

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLALUENGA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público el anuncio de cobranza de los recibos correspondiente a las tasas e impuestos que a continuación se detallan:

Primero.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2010, han sido aprobados los siguientes padrones:

Suministro de agua potable, correspondientes al tercer trimestre de 2010.

El período voluntario de cobro de los citados padrones será de dos meses, contados desde el día 1 de diciembre de 2010 a 1 de febrero de 2011.

Segundo.- Queda expuesto al público dicho padrón por el plazo de un mes, que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del periodo de cobro, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y formular ante el Alcalde-Presidente, el recurso de reposición, regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los contribuyentes podrán hacer el ingreso a través de las siguientes Entidades Bancarias, abiertas a nombre del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, las cuales son:

C.C.M.: 2105.0045.29.1250000182.

B.S.C.H.: 0049.5653.17.2110083790.

CAJA RURAL: 3081.0197.52.2367782121.

Los contribuyentes podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario que determina el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, por domiciliación de pago y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro, autorizando a éstas para tal fin.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento general y puntual cumplimiento de todo el vecindario.

Villaluenga de la Sagra 26 de octubre de 2010.-El Alcalde, Julián Escudero González.

N.º I.- 11474